



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

Arauca, julio 2026

Secretaria

YOMY VANESSA ESPINEL

Secretaria de Planeación municipal

E.S.M

R/ Diana N.
10-07-2026
5:26 pm

Asunto Notificación de ajuste al cronograma de ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito notificar el ajuste del cronograma de ejecución al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", identificado con código BPIN 202500000037151, el cual se efectuó un análisis técnico, jurídico y presupuestal del plazo inicialmente previsto, concluyéndose que resulta procedente establecer un término de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días, toda vez que dicho periodo es suficiente para desarrollar las actividades previstas y obtener la totalidad de los productos exigidos, garantizando el cumplimiento de los fines de la consultoría.

Lo anterior obedece, en primer lugar, a la necesidad de armonizar la ejecución contractual con el principio de anualidad presupuestal, consagrado en el artículo 14 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, conforme al cual *"después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*. En consecuencia, las apropiaciones presupuestales deben ejecutarse dentro de la respectiva vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, razón por la cual la duración del contrato debe permitir la culminación de las actividades, la entrega y recibo de los productos, así como la liquidación financiera correspondiente dentro de dicho periodo.

De otra parte, se precisa que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) constituye un instrumento de planificación de naturaleza dinámica, sujeto a procesos de implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización, conforme a la metodología establecida en la Resolución 0754 de 2014. En ese sentido, durante la ejecución del contrato pueden presentarse actualizaciones del instrumento sin que ello altere el objeto de la consultoría.

Por tal motivo, los informes, matrices, fichas técnicas y demás productos que conforman el resultado final deberán elaborarse con base en el PGIRS vigente durante el periodo objeto de seguimiento y control, incorporando el análisis de cada una de sus fichas, programas, metas e indicadores conforme a la versión que se encuentre oficialmente adoptada por el Municipio al momento de su ejecución. Esta circunstancia no constituye una modificación del objeto contractual, puesto que la finalidad de la consultoría continúa siendo el

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



seguimiento, evaluación y control del instrumento de planificación vigente, independientemente de la versión que se encuentre en aplicación durante la ejecución del contrato.

VALOR	FUENTES	TIEMPO	Justificación
\$ 50.000.000,00	ICLD Recursos Propios	Cuatro (04) meses y quince (15) días	Para el desarrollo del proyecto se efectuó un análisis técnico, jurídico y presupuestal del plazo inicialmente previsto, concluyéndose que resulta procedente establecer un término de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días, toda vez que dicho periodo es suficiente para desarrollar las actividades previstas y obtener la totalidad de los productos exigidos, garantizando el cumplimiento de los fines de la consultoría.

Agradezco la atención prestada a la presente.


LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó: Hugo Mauricio Díaz Parales
Profesional Universitario SIM